

que para el Ayuntamiento y caudillo de la villa de
San Diego de Guayaquil en el mes de Mayo de
1635 por el señalado de la Real Audiencia de
Bogota y de la Real Audiencia de Lima a lo qual
se mandaron sacar y publicar. Para que el ayuntamiento
de San Diego de Guayaquil concurre con el
Ayuntamiento de Guayaquil para el cumplimiento
de lo que se mandara por el Real Cedula de
1635.

A la Real Audiencia de Lima

Yo Juan de Guzman

nombramiento de predicador
para la Cuaresma de 1635

Yo el Alcalde de San Diego de Guayaquil

En primer día del mes de
diciembre de mil e seis e cientos
e treinta e quatro años surtiendo de
la Real Audiencia de Lima e de la
Real Audiencia de Bogota. Concepe el Ayuntamiento
de San Diego de Guayaquil e nombra por predicador
de la Cuaresma para la Cuaresma que viene de este año
e treinta e quatro años a padre fray Esteban de San
nuestra Señora de la Caridad e de la
de galario de ciento e veinte e real e por el
cuando asi lo mandare. Yo Juan de Guzman
deco de 1635

Yo Juan de Guzman